



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: 1.-APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL A JUNTA DE
VECINOS FRUTILLAR CENTRAL
2.- AUTORIZA CONVENIO DE SUBVENCION MUNICIPAL.

DECRETO N° 1093,
COIHUECO,
19 FEB 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D. F. L. N° 1/19.704 de fecha 26/07/2006.
- 2.- Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 6.800 del 18/11/2014, donde se aprueba presupuesto Municipal 2015.
- 2.- Artículos 6 y 7 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 42 del 07/01/04.
- 3.- Certificado N° 14 de fecha 06 de enero de 2015, emitido por el Secretario Municipal Titular, Certifica que el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 74 (periodo 2.012-2.016) de fecha 05 de enero de 2015, aprobó subvención Municipal a cada junta de vecinos o entidad comunitaria que realice actividades de verano en sus respectivos sectores.
- 4.- Formulario de Subvención Municipal de la Institución año 2015.
- 5.- Certificado del Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.
- 6.- Certificado N° 115 de fecha 16/02/2015, emitido por el Secretario Municipal Titular (S), que acredita que la organización se encuentra con su personalidad jurídica vigente.
- 7.- Certificado N° 28 de fecha 16/02/ 2015 emitido por el Director de Adm. y Finanzas que acredita que la institución se encuentra con sus rendiciones al día, no tiene deudas pendientes con el Municipio.
- 8.- Convenio de Subvención de fecha 19 de febrero de 2015.
- 9.- D. A. N° 365 de fecha 13/01/2015, que designa Secretario Municipal (S) a don Victor Flores Fuentes. desde el 2 al 20 de febrero de 2015.-

DECRETO

- 1.- **Apruébese** Subvención Municipal año 2015, a Junta de Vecinos Frutillar Central, Rut N° 65.833.990-7, por un monto de \$250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos), con el objeto de financiar: **“Amplificación y premios para la fiesta de verano en Frutillar Central”**
- 2.- **Autorícese** Convenio de Subvención Municipal.
- 3.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 004 “Organizaciones Comunitarias”, del Presupuesto Municipal vigente.


SECRETARIO MUNICIPAL
VICTOR FLORES FUENTES
★ Secretario Municipal (S)

CCHA/VFF/CF/esr

Distribución:

- Secretario Municipal (S)
- Daf
- Dideco
- Institución

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


ALCALDE
CARLOS CHANDÍA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco